

## **BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MAZARRÓN POR LA IGUALDAD”**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

La finalidad de este concurso es la promoción del Ayuntamiento de Mazarrón con la realización de campañas de sensibilización y prevención con el lema “Mazarrón por la igualdad”.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización de este concurso de fotografía corre a cargo de la Concejalía de Política Social e Igualdad del Ayuntamiento de Mazarrón.

### **3. TEMÁTICA**

El concurso, versará sobre la realización de fotografías con las diferentes señales en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, y en contra de la homofobia que se encuentran en lugares destacados de nuestro municipio con el fin de visibilizar la campaña “Mazarrón por la igualdad”.

### **4. CARÁCTER DEL CONCURSO**

El concurso tendrá carácter gratuito y se desarrollará a través de las condiciones estipuladas en las presentes bases.

### **5. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso toda la población en general. Los menores necesitan previa autorización de su representante legal (PUNTO 13).

### **6. MODO DE PARTICIPACIÓN**

Para poder participar tendrás que realizarte una foto con alguna de las señales relativa a la temática explicada y subirla a Instagram etiquetando a la cuenta @igualdadmazarron con previo envío al correo habilitado adjuntando la fotografía y la solicitud (PUNTO 13). Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso y sigan las instrucciones de participación dentro de las fechas programadas y con los requisitos especificados en estas bases serán aceptadas en el concurso. Otro requisito será el seguir a la Concejalía de Igualdad de Mazarrón en redes sociales (@igualdadmazarron).

La fotografía participante podrá tomarse con cualquier dispositivo: cámara, teléfono, tablet, etc. La inscripción implica que el participante tenga una cuenta en Instagram. Para que una fotografía entre en concurso, es condición imprescindible que sea etiquetada con el hashtag (#mazarronporlaigualdad) y compartirla

públicamente en la red social citada anteriormente. El perfil del participante y la publicación de la fotografía deberán ser públicos, ya que, en el caso contrario, la organización no podrá visualizarlas y no entrarán en concurso.

Las instantáneas deberán ser remitidas por correo electrónico a mazarronporlaigualdad@mazarron.es entre el 28 de junio y el 15 de agosto de 2020. En el cuerpo del mensaje el participante indicará sus datos personales (nombre y apellidos y teléfono de contacto), los detalles de la fotografía (título, lugar y fecha de realización), mientras que en el asunto se identificará como “MAZARRÓN POR LA IGUALDAD” y en el adjunto añadirá la fotografía con la que concurso y la cláusula de cesión y tratamiento de datos recogida en las bases de la convocatoria.

## **7. PLAZO DE PARTICIPACIÓN**

El concurso dará comienzo a las 12:00 horas del 28 de junio de 2020 y finalizará el 15 de agosto de 2020 a las 23:59 horas. Las imágenes publicadas a partir de esa fecha no se contabilizarán dentro del concurso. El 18 de agosto de 2020, el Ayuntamiento de Mazarrón publicará en Instagram los ganadores que deberán enviar un mensaje privado a la cuenta en Instagram (@igualdadmazarron) indicando que han recibido la notificación de ser ganadores, e incluir en ese mensaje su nombre completo y número de teléfono.

El Ayuntamiento se pondrá en contacto con ellos para notificarles los siguientes pasos a seguir. El Ayuntamiento de Mazarrón no se hará responsable de los números de teléfono incorrectos.

## **8. PREMIO**

Habrán 3 premios para los ganadores consistentes en:

- 1º Fin de semana para dos personas en el Hotel “Sosiego” en régimen alojamiento y desayuno.
- 2º Bautismo de buceo para dos personas en Centro de Buceo del Sureste-Bachisub.
- 3º Cena para dos personas en restaurante “La Vuelta”.

Además a dichos ganadores se les entregará un galardón en agradecimiento por la participación.

## **9. JURADO**

El jurado estará compuesto por el personal de la Concejalía de Igualdad, cumpliendo con la diligencia expresa de no vulnerar derechos fundamentales y ajustándose a las bases del concurso.

## **10. SELECCIÓN DE GANADORES**

Los ganadores seleccionados serán aquellos que consigan reflejar mejor la temática del concurso junto con la calidad de sus fotos. El fallo del jurado será inapelable.

## **11. DERECHOS DE FOTOGRAFÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Cada participante en el concurso, garantiza ser titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial de la fotografía. El Ayuntamiento no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros, efectuada por los participantes en el marco del concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Ayuntamiento en dicho caso. Cualquier fotografía remitida por un participante no debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio ni injurioso, no debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales de terceros. Deben ser aptas para personas de cualquier edad y deben cumplir cualquier ley o normativa aplicable. No debe ser considerado por el Ayuntamiento como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma. Las fotografías que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del concurso. Los participantes en el concurso ceden al Ayuntamiento todos los derechos de imagen de la fotografía para publicarlas en los perfiles oficiales del Ayuntamiento y en la página web del mismo ([www.mazarron.es](http://www.mazarron.es)) durante el periodo de vigencia del concurso y también en aquellas ocasiones que se estime oportuno y necesario. De acuerdo a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de datos, la información solicitada se utilizará exclusivamente para los fines informativos y de contacto expresados en el formulario, no facilitándose a terceros bajo ninguna circunstancia. A efectos de rectificación, cancelación y oposición de sus datos podrán comunicarlo al Ayuntamiento de Mazarrón, Concejalía de Igualdad al email [mazarronporlaigualdad@mazarron.es](mailto:mazarronporlaigualdad@mazarron.es)

## **12. ACEPTACIÓN DE BASES**

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes y los ganadores/as aceptan las condiciones del mismo según se describen en estas Bases.

## **13. AUTORIZACIÓN Y CLAUSULA DE CESIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cedo al Ayuntamiento de Mazarrón el derecho a publicar las fotografías presentadas, en su página

Web [www.mazarron.es](http://www.mazarron.es) y redes sociales @igualdadmazarron para participar en el concurso de fotografía.

También cedo las fotografías respondiendo al criterio de copyleft, es decir, permito su libre copia y descarga con el fin de difundir al máximo las fotografías. Las fotografías que presento han sido realizadas por mi persona y no han sido presentadas en otros concursos de fotografía, ni mostradas públicamente. Todo el material presentado podrá ser utilizado por el Ayuntamiento de Mazarrón sin previo consentimiento de su propietario y sin ninguna otra compensación”.

**DATOS PERSONALES:**

- Nombre y apellidos:
- Teléfono:
- Fecha de nacimiento:

**DATOS FOTOGRAFÍA:**

- Título:
- Lugar:
- Fecha:

Los datos personales recogidos por la entidad organizadora se tratarán de forma confidencial, no siendo facilitados ni cedidos a terceros.

He leído y acepto las condiciones de participación.

Firmado:

Firma representante legal menores de edad:

La no inclusión de este texto íntegro (cláusula de cesión) en el correo electrónico dará lugar automáticamente a la exclusión de la fotografía del concurso.